

RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE:	CONTR 2026 209885 (00227/ISE/2026/CA)
TÍTULO:	OBRAS DE MEJORAS Y REFORMAS EN FACHADAS, URBANIZACIÓN, ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS IES HOZGARGANTA, JIMENA DE LA FRONTERA_CRIT_01EXT
OBJETO:	OBRAS DE MEJORAS Y REFORMAS EN FACHADAS, URBANIZACIÓN, ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS IES HOZGARGANTA, JIMENA DE LA FRONTERA_CRIT_01EXT
CENTROS:	1170184 - I.E.S. Hozgarganta
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:	ABIERTO SIMPLIFICADO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO):	441.764,68 €
Porcentaje IVA:	21%
Importe IVA:	92.770,58 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA:	534.535,26 €
VALOR ESTIMADO:	485.941,15 €

Vista la Resolución de inicio de fecha 2 de junio de 2026 del expediente CONTR 2026 209885 (00227/ISE/2026/CA) para la contratación de las OBRAS DE MEJORAS Y REFORMAS EN FACHADAS, URBANIZACIÓN, ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS IES HOZGARGANTA, JIMENA DE LA FRONTERA_CRIT_01EXT, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha 08 de junio de 2026, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable (PL-158/26).

Esta Gerencia Provincial de Cádiz, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP, en el Capítulo III del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 octubre de 2007, de Contratos del Sector Público y en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

RESUELVE

PRIMERO.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación en el expediente referenciado, con las funciones descritas en la normativa citada y establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación a:

- Estefanía Iglesias Piñero, presidenta.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ALCONCHEL GAGO	11/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKTFNCVHN8HWNCPW85FGA7V58	PÁG. 1/2	

- María Nieves Sánchez Garrucho, secretaria.
- Jacqueline Vázquez Quirós, vocal.
- Eugenia María Acuña Guadalmez, vocal.
- Jesús Sibón Ortíz, vocal.
- Blanca Osés Giménez De Aragón, vocal, representante de la Asesoría Jurídica.
- Francisco de Paula Moreno Rayo, vocal, representante de la Unidad de Control Interno.

Suplentes:

- Jose Maria Salvador Bonilla, presidente.
- Moisés Bastida Oliva, secretario.
- María Dolores Andreu Alcalá, vocal.
- María Regla Robledo Barragán, vocal.
- María Luz Sena Trujillo, vocal.
- María Amidea Navarro González, Fernando Michoa García, Sonia Peláez Gálvez y Silvia Córdoba Rubio, vocales, representantes de la Asesoría Jurídica.
- Diego González Borrero, vocal, representante de la Unidad de Control Interno.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que celebrará la Mesa de Contratación.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ALCONCHEL GAGO	11/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKTFNCVHN8HWNCQPW85FGA7V58	PÁG. 2/2	